ACTA NÚM. 6/13-PL
(Corp. 2011-15)

DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO 2013

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Antonio González Terol

TTES. DE ALCALDE:
Grupo Municipal Popular:
Don Amador Sánchez Sánchez
Don Miguel Ángel Ruiz López
Doña Susana Sánchez Campos Guerrero
Don Adolfo Manuel Arias Javaloyes

CONCEJALES:
Grupo Municipal Popular:
Doña Eva María Peña Polo
Doña Mª del Mar Paños Arriba
Don Francisco J. Úbeda Liébana
Doña Sara de la Varga González
Don José Rafael de la Paliza Calzada
Don Alfonso Segovia Utrera
Doña E. Raquel Araguás Gómez
Grupo municipal de APB:
Don Ángel Galindo Álvarez
Don Luis Enrique Marcos Medina
Doña Mª Victoria Zamora Merchán
Doña Mª Teresa Bermejo del Pozo
Grupo Municipal Socialista:
Don Pablo Nieto Gutiérrez
Doña Mª Yolanda Estrada Pérez
Don Francisco Javier Urruela Arnal
Grupo Municipal UPyD:
Don Gudelio Oliver Ferrández
Nuevo Miembro Corporativo:
Don Daniel Quesada de Lope

INTERVENTORA GRAL.:
Doña María José Fernández Domínguez
SECRETARIO GRAL.:
Don Manuel Horrillo Rico

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintiocho de junio de dos mil trece, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio González Terol, con mi asistencia, como Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

Se hace constar que las opiniones a favor y en contra, de los distintos Miembros Corporativos, en el debate de los asuntos tratados, que, en síntesis, se recogen en este documento, figuran de forma íntegra en la grabación en Vídeo certificada, mediante firma digital, que junto con éste configuran la correspondiente Vídeo-Acta de la sesión, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 2011.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA.

I.1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (ordinaria de 31 de mayo de 2013).

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior, a que se refiere el epígrafe, y no efectuándose ninguna se sometió a votación.

Seguidamente la Presidencia somete a votación, en primer lugar, el documento texto del Acta correspondiente a la sesión ordinaria de 31 de mayo del presente año, siendo aprobada por mayoría de dieciséis votos a favor, de los que doce corresponden a los miembros

corporativos del grupo municipal popular, tres a los miembros del grupo municipal socialista y el del miembro corporativo presente del grupo municipal de UPyD, con el voto en contra de los cuatro miembros del grupo municipal de APB, debiendo ser transcrita al correspondiente Libro oficial.

A continuación, y con igual mayoría, fue aprobado el vídeo-acta correspondiente a la citada sesión plenaria.

I.2.-Organización Municipal.

I.2.1.- Toma de posesión del Concejal D. Daniel Quesada de Lope.

Como consecuencia de la renuncia de la Concejala doña Isabel Pernia Ramírez - de la que tomó conocimiento este Pleno en su última sesión-, la Junta Electoral Central ha expedido de la oportuna Credencial a favor de don Daniel Quesada de Lope, de la lista de candidatos presentada por el Partido Unión, Progreso y Democracia (UPyD) a las Elecciones Locales celebradas en mayo de 2011, el cual aportó en la Secretaría la documentación reglamentaria.

El Sr. Alcalde solicitó del Sr. Quesada se acercara a la Mesa para tomar posesión de dicho cargo, y seguidamente don Daniel Quesada de Lope prestó juramento ante la Corporación, mediante la fórmula reglamentaria, tomando con ello posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, haciéndole entrega el Sr. Alcalde de la medalla corporativa, y dándole la bienvenida a esta Corporación.

I.2.2.- Propuesta régimen de dedicación del Grupo Municipal UPyD

De orden de la Presidencia, y por el Sr. Secretario fue dada lectura de la Propuesta del Sr. Alcalde, a que se refiere el epígrafe, y cuyo tenor es el siguiente:

"AL PLENO CORPORATIVO

Vista la petición formulada por el Portavoz del grupo municipal de Unión, Progreso y Democracia (UPyD) de que el nuevo Concejal correspondiente a la Lista Electoral de su Partido Político, don Daniel Quesada de Lópe, que va a tomar posesión de su cargo en el próximo Pleno Municipal, desempeñe su labor en régimen de dedicación parcial.

Considerando que el Pleno de este Ayuntamiento, aprobó en sesión de fecha 30 de junio de 2011, modificado parcialmente por el de 23 de diciembre del mismo año, el número de cargos corporativos electos que podrán desempeñar su función en régimen de dedicación exclusiva o parcial, percibiendo por ello las retribuciones señaladas en el primero de dichos acuerdos.

Considerando que en dicho acuerdo plenario de 30 de junio de 2011, se dispuso lo siguiente:

(…) "SEGUNDO.- Las retribuciones a que hace referencia el cuadro anterior se aplicarán según el siguiente detalle: (…)

-Grupo municipal de Unión, Progreso y Democracia: Un Portavoz de la Oposición con dedicación exclusiva." (…).

Considerando que el Portavoz del citado grupo municipal, don Gudelio Oliver, ha renunciado en fecha 26 de marzo del corriente año al régimen de dedicación exclusiva,

solicitando pasar al régimen de dedicación parcial con la deducción correspondiente de sus retribuciones, a lo que se accedió mediante la oportuna Resolución de esta Alcaldía.

Considerando que, en la medida de lo posible, ha de atenderse a la petición de dicho Portavoz en cuanto a la manera de organizar su grupo municipal en la Corporación; visto el informe favorable de la Intervención municipal y de conformidad con lo previsto en los artículos 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y 27 del Reglamento Orgánico Municipal, y demás disposiciones concordantes y de aplicación, se formula la siguiente,

PROPUESTA de ACUERDO

Primero.- Modificar el apartado SEGUNDO de la Propuesta contenida en el acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2011 (7.- Propuesta de retribuciones de cargos electos a Concejales con dedicación y asistencias a órganos de la Corporación.), reconociendo al Grupo municipal de Unión, Progreso y Democracia (UPyD): Un Portavoz de la Oposición con dedicación parcial y un Concejal de la Oposición con dedicación parcial con las retribuciones que figuran en el citado acuerdo plenario y actualizaciones posteriores de su importe.

Segundo.- Por la Intervención municipal se adoptarán las medidas que procedan en orden a la habilitación de los créditos que sean precisos para la ejecución de este acuerdo."

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, anuncia su voto en contra por cuanto se trata de la modificación de un acuerdo al que se opusieron al inicio del mandato.

Acto seguido, fue sometida a votación la Propuesta, antes transcrita, que fue aprobada por mayoría de diecisiete votos a favor, correspondientes a los doce miembros corporativos del grupo municipal popular, a los tres del grupo municipal socialista, al del Portavoz del grupo municipal de UPyD y al del Concejal don Daniel Quesada, con cuatro votos en contra, correspondientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal de APB.

I.3.- Comisión Informativa de Presidencia, Seguridad y Servicios a la Ciudadanía.

I.3.1.- Propuesta de acuerdo de la Concejal Delegada de Educación, Familia, Infancia, Mujer y Personas Mayores, sobre la prórroga del contrato de "Gestión del Servicio Público Educativo de la Escuela Infantil, sita en Avda. Isabel de Farnesio, Manzana 25.4 del Sector S3 y Manzana 25.2 del Sector S4, de Boadilla del Monte".

Fue dada cuenta, por la Concejala-Delegada de Educación, doña Eva Peña, del contenido de la Propuesta de acuerdo a que se refiere el epígrafe, que se transcribe y que fue dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa.

"Visto el escrito presentado por Dª María Belén Díaz Garrido, registrado de entrada con el número 3868/2013, de fecha 27 de febrero de 2013, en representación de ESCUELA PARA TODOS, S.L., adjudicataria de la "Gestión del Servicio Público Educativo de la Escuela Infantil, sita en la Avenida Isabel de Farnesio, Manzana 25.4 del Sector S3 y Manzana 25.2 del Sector S4, de Boadilla del Monte", mediante la modalidad de concierto, por el que se solicita prórroga de la duración del contrato, de conformidad con lo previsto en la cláusula 2a del contrato y 5a de los pliegos económico-administrativas particulares que rigieron en la adjudicación del contrato y visto el informe favorable suscrito por la técnico en fecha 6 de mayo de 2013 y , se acuerda:

Primero.- Prorrogar el contrato de la "Gestión del Servicio Público Educativo de la Escuela Infantil, sita en la Avenida Isabel de Farnesio, Manzana 25.4 del Sector S3 y Manzana 25.2 del Sector S4, de Boadilla del Monte", mediante la modalidad de concierto, por un período de UN AÑO, finalizando el contrato el 6 de octubre de 2014, en las condiciones que rigieron en la adjudicación del contrato.

Segundo.- Notifíquese al interesado."

La Sra. Peña, justifica su Propuesta de prórroga, diciendo, en síntesis, que se ha analizado el informe de la Técnico de Educación, donde se refleja que el trabajo realizado por los profesionales es bueno, constatado por inspección y viendo que sus proyectos educativos destacan por ser pioneros e innovadores en la educación infantil e implicando en otros proyectos a la Comunidad educativa.

También señala, la Sra. Peña, que se realizan por el gestor actual proyectos que se involucran en la vida activa del Municipio mediante reuniones con otras escuelas infantiles, colegios o participación en la Mesa de salud municipal o en la Escuela de padres Boadilla, y que para conocer su actuación en la parte pedagógica se ha pulsado la opinión de las familias, a través de una encuesta realizada en el curso escolar 2012/13, cuyo resultado ha sido que 89 % hace una valoración muy positiva de la atención recibida.

La Concejala del grupo municipal socialista, doña Yolanda Estrada, anuncia su voto a favor porque considera que el concesionario está realizando una buena gestión del servicio.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, mantiene su voto de abstención igual que lo efectúo en Comisión.

Sometida a votación la Propuesta, antes transcrita, fue aprobada por mayoría de diecisiete votos a favor, correspondientes a los doce miembros corporativos del grupo municipal popular, a los tres del grupo municipal socialista, al del Portavoz del grupo municipal de UPyD y al del Concejal don Daniel Quesada, con la abstención de tres de los miembros corporativos del grupo municipal de APB, y el de doña Mª Victoria Zamora, por aplicación, ésta última, del artículo 100.1 del ROF.

I.3.2.- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista, sobre ley del aborto en el "Derecho a decidir de las mujeres".

El señor Presidente dice que dado el contenido análogo de los asuntos a que se refieren este apartado del orden del día, y el señalado con el nº 1.3.4 propone que sean tratados de forma conjunta y votados separadamente, no oponiéndose a ello la Corporación.

A continuación el Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, da lectura de su propuesta cuyo tenor es el siguiente.

"D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del R.O.F. de las Entidades Locales, somete a la Comisión de Presidencia, Seguridad y Servicios a la ciudadanía para su debate y consideración si procede, y la posterior aprobación del Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Gobierno de España está preparando una nueva ley que regulará la interrupción voluntaria del embarazo. Según las propias declaraciones del ministro de Justicia está nueva regulación tendrá sus puntos clave en:

La vuelta a una Ley de indicaciones, mucho más restrictiva que la ley de 1985, en la que las mujeres no podrán decidir sino que serán los médicos quienes decidan por ellas.

Eliminación de la posibilidad de interrumpir el embarazo cuando exista malformación fetal.

Fiscalización intolerable respecto al supuesto de riesgo para la salud de la madre, mostrando un claro desprecio y desconfianza hacia las mujeres, a las cuales no las deja decidir y en cambio serán profesionales externos los que decidan por ella.

El Gobierno está preparando una de las leyes de aborto más restrictivas del mundo occidental y, así, España será el primer país que cuando legisla sobre el aborto retrocede. Esto supone una vuelta al pasado, incluso más allá de la primera ley del año 1985, y que las mujeres españolas tengan dos opciones, abortar fuera de España si tienen recursos para ello, o bien abortar en España en condiciones de clandestinidad con el consiguiente riesgo para su salud y su vida.

Nos gustaría recordar que el Tribunal Constitucional, en 1985, dejó claro que, en relación al aborto, no estamos ante un conflicto entre dos derechos fundamentales, porque los únicos derechos fundamentales implicados aquí son los derechos de las mujeres, siendo el no nacido un bien jurídico que queda debidamente protegido por la legislación actual.

Asimismo, es importante tener presente que la actual Ley, aprobada en el año 2010, fue avalada plenamente por el Consejo de Estado, que en aquel momento argumentaba que era necesario reformar la regulación para adecuarla a la realidad y además destacaba la plena constitucionalidad de su articulado.

Pese a todo ello, el Partido Popular presentó un recurso de inconstitucionalidad contra la actual ley –tal y como ya hizo en relación a los matrimonios homosexuales–, que todavía no ha sido resuelto por el Tribunal Constitucional. Aún así, Gallardón prefiere no esperar al dictamen del Tribunal Constitucional y con ello, se pliega, una vez más, a las demandas de los sectores más ultraconservadores de nuestra sociedad.

Porque de lo que está hablando Gallardón, de acuerdo con la Conferencia Episcopal, es en realidad de eliminar el derecho a decidir de las mujeres, y que esa eliminación se haga a costa de poner en riesgo la salud y la vida de las mujeres.

Las leyes restrictivas de aborto no reducen el número de abortos, solamente incrementan el número de mujeres muertas o que pierden su salud porque abortan en la clandestinidad y en condiciones insalubres. Si esta anunciadísima reforma sale adelante es seguro que se estarán quitando dos derechos a las mujeres: el de la libre decisión y el de la salud.

La propuesta del Gobierno sobre el aborto nos llevaría a la cola de Europa, a la clandestinidad, a una regulación que estará a la altura de Malta, Andorra o Polonia, los países más restrictivos y conservadores en sus normativas. Es más, en los últimos 28 años, 36 países han liberalizado sus leyes de aborto pero ninguno ha retrocedido.

La inmensa mayoría de los países europeos permiten la interrupción voluntaria del embarazo sin justificación hasta la semana 14, oscilando entre la semana 10 de Portugal y las 24 semanas de Holanda.

En el año 2008 ya el Consejo de Europa aprobó una recomendación a sus 47 países donde consagra el derecho al aborto legal y sin riesgos garantizado por el Estado que convierta esta práctica en accesible y segura. Y además invita a despenalizar el aborto, allá donde sea delito. Y lo más importante para nuestra situación actual: se muestra a favor de una ley de plazos y reclama clases de educación sexual obligatorias para los jóvenes.

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo reconoce a las mujeres el derecho a una maternidad libremente decidida. Lo que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esa decisión -consciente y responsable- sea respetada; además, esta Ley garantiza el derecho a la educación y a la salud sexual. Porque sólo con una educación sexual adecuada y con la mejora en el acceso a los métodos anticonceptivos, podremos prevenir de manera más efectiva, especialmente en personas jóvenes, las infecciones de transmisión sexual y los embarazos no deseados y, por tanto, el numero de IVEs; asimismo, la actual Ley de Salud Sexual y Reproductiva e IVE garantiza la igualdad en el acceso, en todas las Comunidades Autónomas, a las prestaciones en materia de salud sexual y reproductiva, así como el acceso a métodos anticonceptivos y de interrupción voluntaria del embarazo.

Los hombres y mujeres socialistas entendemos que no se puede legislar de espaldas a la realidad, y la mayor realidad es que las mujeres en todas partes del mundo tienen abortos, estén legalizados o no.

La mejor forma de reducir el número de abortos no es negar el acceso a procedimientos legales y seguros a las mujeres, sino darles el poder de controlar su fecundidad y de prevenir los embarazos no deseados.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO en relación a la defensa del derecho a la libre decisión de las mujeres:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte reconoce el derecho a una maternidad libremente decidida, lo que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esa decisión consciente y responsable sea respetada.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte recuerda al Gobierno de España la aconfesionalidad proclamada en la Constitución y, en este sentido, rechaza cualquier injerencia en el derecho a una maternidad libremente decidida al dictado de ninguna moral religiosa.

3. El Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte se muestra contrario a la reforma anunciada de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo anunciada por el ministro Gallardón y rechaza la regresión que ello supondría."

Añade, el Sr. Nieto, que esto es un conflicto que se produce todos los países y es el de determinar cuándo un feto es una persona o parte de la madre, ya que no hay para ello un criterio científico. Que los países más avanzados han decidido una ley de plazos, ya que en las primeras semanas es posible, porque es todavía parte de la madre y que en Europa ya se ha resuelto, y no solo por los partidos de izquierda, sino también por los de derechas. Pregunta qué quiere ser el Partido Popular si la derecha civilizada de Europa o la de Polonia o Irlanda o la de España hace 30 años, diciendo que quien tiene que tomar la decisión en este asunto sólo es la mujer, porque es la que se va responsabilizar del niño, y no el Estado. Considera no ser una decisión fácil, ya que siempre es traumática para la madre, preguntando si el PP quiere decida el Estado en este asunto o la Iglesia lo que es peor. Además de todo ello, dice, que hay una solución como es el acceso a la educación sexual y a los anticonceptivos y no presionar a

la mujer por prejuicios morales, refiriendo que durante el gobierno del Partido Socialista hubo medidas de apoyo, insistiendo en que el PP mire a sus Partidos hermanos para no ser España el primer país que retrocede en este asunto.

La Tercera Teniente de Alcalde, doña Susana Sánchez-Campos, dio lectura, en nombre del grupo municipal popular, a la propuesta presentada por dicho grupo sobre esta cuestión y que es del siguiente tenor:

"D. Adolfo Arias Javaloyes, Cuarto Teniente de Alcalde y Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente propuesta de acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Partido Popular tiene entre sus principios fundamentales la protección del derecho a la vida y el apoyo a la familia, un pilar básico y verdadero elemento vertebrador de la sociedad española.

Esta protección del derecho a la vida y la familia parece reflejada en el programa electoral que el Partido Popular presentó a los españoles en las elecciones generales del año 2011.

Concretamente, dicho programa establece que "la maternidad debe estar protegida y apoyada" y anuncia que "se promoverá una ley de protección de la maternidad con medidas de apoyo a las mujeres embarazadas, especialmente a las que se encuentran en situaciones de dificultad."

Asimismo anuncia que, en caso de resultar elegido, el gobierno del Partido Popular "cambiará el modelo de la actual regulación sobre el aborto para reforzar la protección del derecho a la vida, así como de las menores".

En estos momentos, el Gobierno de España ha presentado una Reforma de la Ley del Aborto que busca adaptar la legislación española a diferentes sentencias del Tribunal Constitucional y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y cumplir estos dos objetivos anteriormente mencionados y que están incluidos en su programa electoral.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte está plenamente comprometido con la protección del derecho a la vida por lo que presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- *Apoyar las iniciativas y reformas que ponga en marcha el Gobierno de la Nación para proteger el derecho a la vida."*

El Portavoz de UPyD, don Gudelio Oliver, tras felicitar al nuevo miembro corporativo don Daniel Quesada, dice que el aborto es un gran fracaso en el que han participado todos los gobiernos y la cifras de los que se practican siguen siendo increíbles. Que es, pues, un gran fracaso que hay que solucionar y considera que no puede legislarse en este asunto desde conceptos éticos o religiosos. Que la ley debe defender a todos, defensa que no hace el proyecto de ley que está muy impregnado de ideología religiosa, pero que tampoco le agrada la ley vigente. Para él, su criterio es que no puede abortarse cuando el feto no sea viable fuera del útero materno.

La Concejala del grupo municipal APB, doña Teresa Bermejo, dice que de estos temas sólo deben hablar las mujeres y que todos están a favor de la vida y del derecho a la vida, pero al de las mujeres y el respeto a las mismas, ya que no se trata sólo de parir, sino de facilitar -a los hijos- una vida digna, añadiendo que además del quinto Mandamiento, hay otros que no se cumplen. Que su grupo, APB, manifiesta respeto total hacia las mujeres y sus decisiones, pidiendo dejarse de doble moral y concluyendo que votara a favor de la propuesta del PSOE, porque da más libertad a la mujer y que votará en contra de la del PP.

Doña Susana Sánchez-Campos dice que la Propuesta del grupo municipal popular, es de defensa del derecho a la vida, y que lo dice, además de como mujer, como madre. Añade que más vale una imagen que 1000 palabras refiriéndose a unas ecografías de una persona de 12 o 13 semanas de gestación, que mostró a los asistentes, así como otra fotografía de una niña con síndrome de Down, diciendo haber y hablado padres de esos niños que dicen son personas maravillosas y que, en todo caso, el PP apoya a la familia, dando lectura a unas palabras de una persona con discapacidad que pide no se la juzgue por su aspecto.

El señor Oliver toma la palabra para manifestar que no le ha gustado como se ha llevado el debate de este asunto.

El señor Nieto, refiriéndose a la niña con síndrome de Down que ha sido mostrada anteriormente, dice que esta niña es preciosa, pero porque la madre quiso tenerla e insiste en su posición de que la clave es no sustituir la solución propuesta por la de convertir este país en Polonia o Irlanda.

Doña Teresa Bermejo, dice que deben dejar a un lado la ciencia y la religión, negando que los hombres sepan nada de este asunto.

La señora Sánchez-Campos reitera que se trata de un debate complejo y que hay que defender la vida por encima de todo.

Fue sometida a votación la transcrita Propuesta, correspondiente al punto I.3.2. de los del orden del día, siendo rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con siete votos a favor, pertenecientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal de APB y a los tres del grupo municipal socialista, con la abstención del Portavoz del grupo municipal de UPyD y del Concejal don Daniel Quesada.

I.3.4. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Popular "Apoyar las iniciativas y reformas que ponga en marcha el Gobierno de la Nación para proteger el derecho a la Vida".

Este asunto, como ha sido debatido, como se ha dicho, conjuntamente con el anterior ordenado como punto I.3.2.

Acto seguido fue sometida a votación la transcrita Propuesta, en el punto anterior, correspondiente al punto I.3.4. de los del orden del día, siendo aprobada por mayoría de doce votos a favor, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con siete votos en contra, pertenecientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal de APB y a los tres del grupo municipal socialista, con la abstención del Portavoz del grupo municipal de UPyD y del Concejal don Daniel Quesada.

El Sr. Presidente suspende momentáneamente la sesión, al habérsele informado de un problema surgido en la grabación de la sesión, reanudándose minutos después.

I.3.3.- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista, para "Que se amplíen los espacios cedidos a las Asociaciones, para que puedan realizar sus actividades".

Fue dada lectura, por la Concejala del grupo municipal socialista, doña Yolanda Estrada, de la Propuesta de acuerdo a que se refiere el epígrafe, que se transcribe, y que fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa.

"D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del R.O.F. de las Entidades Locales, somete a la Comisión de Presidencia, Seguridad y Servicios a la Ciudadanía para su debate y consideración y si procede su posterior aprobación en el Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En Boadilla contamos con numerosas asociaciones que están desarrollando una importante labor solidaria y ayudando a dinamizar el tejido social y cultural. Estas asociaciones necesitan la ayuda de los poderes públicos para poder llevar a cabo sus planes y proyectos. Esta ayuda se puede hacer efectiva en forma de apoyo económico – subvenciones - , cesión de lugares de reunión, difusión y publicidad de los objetivos y fines que persiguen, etc.

Según los datos facilitados por el equipo de gobierno, el número de asociaciones se ha incrementado en más de un 20 % en nuestro municipio, existiendo actualmente 105 asociaciones. Esta es una buena noticia pero al mismo tiempo pone de manifiesto la escasez de espacios con que cuentan para poder hacer su trabajo y llevar a cabo sus actividades.

El Ayuntamiento cuenta actualmente con un superávit económico por lo que sería factible acometer la puesta a disposición de las asociaciones de espacios que resulten más cómodos y atractivos y que ayuden a fomentar y difundir el tejido asociativo.

La falta de espacios donde realizar sus actividades es un problema antiguo que vienen padeciendo nuestras asociaciones. De nada sirve aumentar su número si luego no van a disponer de lugares para realizar su trabajo entre sus asociados y entre la población general.

Todas estas asociaciones están movidas por la solidaridad y la necesidad de ayudar a las personas. Desde este punto de vista en muchas ocasiones complementan la labor de los ayuntamientos y ayudan a los gobiernos locales a gestionar problemas que de otra manera producirían un colapso en el trabajo de las distintas concejalías o que directamente no se podría dar ese servicio.

Por lo anteriormente expuesto presentamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Que se amplíen los espacios cedidos a las asociaciones para que puedan realizar sus actividades en condiciones adecuadas, ya que los hasta ahora cedidos se han mostrado insuficientes."

El Portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, anuncia su voto a favor de la Propuesta, por cuanto considera que no son iguales las necesidades las asociaciones y cree que el Ayuntamiento puede realizar un esfuerzo para acceder a lo solicitado.

Don ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, considera que le falta al Ayuntamiento el dar su apoyo a estas iniciativas, y que es el Ayuntamiento quien debe ofertar los espacios correspondientes y no esperar a que se los pidan. Hace referencia a que, el 12 de noviembre de 2012, ya presentó una Moción relativa al convenio de este Ayuntamiento con la Diócesis de Getafe sobre la utilización de la iglesia de San Cristóbal, a la que el Ayuntamiento ha aportado un millón de euros para las obras de rehabilitación, y considera que ahora es el momento de traer de nuevo dicha iniciativa y reivindicar que se firme el protocolo citado para concretar el Convenio con la Diócesis, ya que la posibilidad de uso del espacio de la iglesia no es conocido por las asociaciones y que por todo ello votará a favor de la Propuesta.

La Concejala-Delegada de Participación ciudadana, doña Sara de la Varga, dice que en la actualidad están registradas en el Ayuntamiento 105 asociaciones y que, desde su concejalía, se están fomentando a todas ellas no sólo mediante la ayuda en la cesión de espacios, sino, también, mediante otro tipo de ayudas. Dice que el compromiso histórico que este Ayuntamiento tenía con las asociaciones sobre cesión de espacios ya lo ha cumplido esta Corporación.

Refiere, la Sra. de la Varga, como son utilizados para esta finalidad las salas existentes en el Auditorio y en el Centro de Formación, municipales, y que el Alcalde mantiene reuniones con las asociaciones y que éstas pueden hacer uso de la nueva web municipal para difundir sus actividades.

Sometida a votación la transcrita Propuesta, fue rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos a favor, pertenecientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal de APB, a los tres del grupo municipal socialista, al del Portavoz del grupo municipal de UPyD y al del Concejal don Daniel Quesada.

I.4.- Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios a la Ciudad.

I.4.1.- Aprobación inicial de la Ordenanza sobre Gestión de Residuos y Limpieza de los Espacios Públicos.

Fue dada cuenta, por el Concejal-Delegado de Servicios a la Ciudad, don Fco. Javier Úbeda, del contenido de la Propuesta de acuerdo a que se refiere el epígrafe, que se transcribe y que fue dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, añadiendo que la ordenanza vigente en el año 2000 y que la nueva ley del año 2011 obliga a la adaptación de la misma.

"Habiéndose informado favorablemente la Ordenanza de Gestión de Residuos y limpieza de los espacios públicos, procede tomar dicho texto como proyecto susceptible de ser dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras y aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, y en consecuencia vengo a proponer el dictamen favorable y la aprobación por el Pleno del citado texto, adoptándose acuerdo en el siguiente sentido:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza de gestión de residuos y limpieza de espacios públicos.

Segundo.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días hábiles, mediante inserción de anuncio en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero. – En el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia durante el citado periodo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional."

El Concejal don Daniel Quesada, agradece a los grupos la bienvenida que le han dado a esta Corporación y, al Portavoz del grupo municipal de UPyD, la confianza en él depositada, añadiendo que presentará alegaciones a dicha Ordenanza en el trámite de exposición pública, diciendo estar de acuerdo, en líneas generales, con aquélla, pero cree que puede tener aspectos mejorables.

El Concejal del grupo municipal socialista, don Fco. Javier Urruela, dice que ha visto la Ordenanza y los cambios que se proponen en la misma, calificándola de muy completa y con un alto nivel de nivel de colaboración de los vecinos, pidiendo que el Ayuntamiento ha de estar ahora a la altura de las circunstancias, y por tanto que se les debe de acercar al máximo los puntos de recogida de residuos para mejorar el reciclaje de los mismos. Añade Hay que concienciar a los vecinos por lo que las campañas han de ser recurrentes y no puntuales y, dice, que se abstuvo en Comisión pero que, tras el análisis de la ordenanza, anuncia su voto a favor.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice que, en el trámite correspondiente, formularán alegaciones y que la posición de su grupo la fijará con motivo de la aprobación definitiva, por lo que ahora anuncia su abstención.

El señor Úbeda se refiere a la campaña de concienciación de este servicio que, dice, tuvo un gran éxito porque permitió la recogida del doble de los residuos habituales, y que es consciente de que hay mucho por hacer y se harán nuevas campañas, que se pedirá a los colegios se involucren y que se estudiaran nuevas soluciones para la recogida selectiva.

Acto seguido fue sometida a votación la transcrita Propuesta, siendo aprobada por mayoría de quince votos a favor, correspondientes a los doce miembros corporativos del grupo municipal popular y a los tres del grupo municipal socialista, con la abstención de los cuatro miembros corporativos del grupo municipal de APB, del Portavoz del grupo municipal de UPyD y del Concejal don Daniel Quesada.

I.4.2.- Ratificación de modificación de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Sur, para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos.

El Concejal-Delegado de Servicios a la Ciudad, don Fco. Javier Úbeda, da cuenta de este asunto, dictaminado favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, cuya Propuesta se transcribe, y diciendo sorprenderle que Parla y Fuenlabrada se adhieran a dicha mancomunidad por lo que pide al Portavoz del grupo municipal socialista pregunte a sus compañeros del PSOE.

"Habiéndose interesado por la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios del Sur, mediante escrito que ha tenido entrada en este Ayuntamiento el 28 de mayo del corriente año, la ratificación por el Pleno Corporativo, de la Modificación del artículo 1 de los Estatutos de la Mancomunidad de municipios del Sur para la gestión de residuos (B.O.C.M. n° 135, de 13 de junio de 2011) sobre los municipios que constituyen la Mancomunidad y visto el informe suscrito en esta fecha por la Vicesecretaría General del Ayuntamiento, esta Tenencia de

Alcaldía se viene a proponer el dictamen favorable, previo a su adopción por el Pleno Corporativo, del siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar la modificación del artículo 1 de los Estatutos de la Mancomunidad del Sur para la gestión de residuos (B.O.C.M. ri' 135, de 13 de junio de 2011), sobre los municipios que constituyen la Mancomunidad, de forma que, incluyendo también a los municipios cuyas adhesiones ya se aprobaron por esta Asamblea General en sesiones del 8 de mayo, 11 de septiembre y 13 de noviembre de 2012, 8 de enero de 2013 quedará redactado en los siguientes términos:

"Los municipios de Móstoles, Alcorcón, el Álamo, Aldea del Fresno, Aranjuez, Arroyomolinos, Batres, Boadilla del Monte, Brea de Tajo, Brúñete, Cadalso de los Vidrios, Carabaña, Casarrubuelos, Chinchón, Colmenar del Arroyo, Colmenar de Oreja, Cubas de la Sagra, Estremerà, Fresnedillas de la Oliva, Fuenlabrada, Fuentidueña de Tajo, Getafe, Griñón, Humanes de Madrid, Las Rozas de Madrid, Majadahonda, Moraleja de Enmedio, Morata de Tajuña, Navalagamella, Navalcarnero, Navas del Rey, Parla, Pelayos de la Presa, Perales de Tajuña, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Quijorna, Rozas de Puerto Real, Robledo de Chaveta, San Martín de la Vega, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Tielmes, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Valdaracete, Valdelaguna, Valdemaqueda, Valdemorillo, Valdemoro, Valdilecha, Villa del Prado, Villamanrique de Tajo, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de la Cañada, Villanueva de Perales, Villanueva del Pardillo, Villarejo de Salvanés, Villaviciosa de Odón, conforme a la facultad que les reconoce el ordenamiento jurídico vigente, se constituyen en Mancomunidad de carácter voluntario para la prestación conjunta de los servicios de gestión de los residuos y en especial, el tratamiento, valoración energética y eliminación de los Residuos Sólidos Urbanos.

Segundo.- Remitir este acuerdo al Presidente de la Mancomunidad a los efectos de dar cumplimiento a los subsiguientes trámites establecidos por el artículo 31 de los Estatutos."

El Portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, dice estar de acuerdo con mejorar los servicios, pero que el sistema de Mancomunidad no es el mejor sino que él aboga por la reducción de municipios, razón por la cual se abstendrá.

El Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, dice que no cree que el Sr. Úbeda le haya pillado en un renuncio porque efectivamente a dichos Ayuntamientos no les gusta la solución de la Mancomunidad para este problema, pero no les ha quedado otra alternativa ya que si no se incorporan perjudican seriamente a los vecinos.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice que a fin de mantener la coherencia de no oponerse a que los Plenos de los municipios que quieren se adhieran a dicha Mancomunidad, y aunque ellos no lo apoyan, lo cierto es que ya fue creada dicha Mancomunidad, por lo que se abstendrá.

Sometida a votación la Propuesta, antes transcrita, fue aprobada por mayoría de doce votos a favor, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, lo que implica la mayoría absoluta, con el voto en contra de los tres del grupo municipal socialista, y la abstención de los cuatro miembros corporativos del grupo municipal de APB, del Portavoz del grupo municipal de UPyD y del Concejal don Daniel Quesada.

Seguidamente, el señor Presidente pregunta a los Portavoces de los distintos grupos municipales si consideran oportuno que los apartados 1.4.3 a 1.4.7 de los del orden del día, sean tratados conjuntamente dado su similar contenido.

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal UPyD, considera que los apartados 1.4.3 al 1.4.6 si pueden serlo, sin embargo no es así el 1.4.7 por ser de distinta naturaleza.

Don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular, cree que al tratarse todos ellos de mejoras, y tener el formato de Ruegos, pueden efectivamente ser tratados de forma conjunta.

El Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo nieto, propone que se discutan dichos asuntos tal y como han venido en el orden del día, y que para la elaboración del próximo se discuta con anterioridad.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice no estar de acuerdo con la agrupación propuesta al tratarse ser de distintas cosas.

En consecuencia, se continúa el tratamiento diferenciado, y por su orden, de los citados epígrafes.

I.4.3.- Propuesta del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, relativa a la reordenación de la calle Monte Romanillos del municipio de Boadilla del Monte.

El Portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, da lectura de su Propuesta, que se transcribe, y que ha sido desfavorablemente dictaminada por la correspondiente Comisión Informativa, añadiendo que con la misma se efectuaría una rotonda totalmente necesaria, y que si se les contestara a sus preguntas con mayor fluidez no le haría falta a UPyD presentar estar propuestas, pero que en todo caso no se les puede acusar de que no las formula.

"D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración de veintiocho de Junio de 2013, para su debate y consideración, y si procede, su posterior aprobación, la siguiente:

MOCIÓN PARA SOLICITAR LA REORDENACIÓN DE LA CALLE MONTE ROMANILLOS DEL MUNICIPIO DE BOADILLA DEL MONTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son ya conocidas las demandas de las urbanizaciones históricas de nuestro municipio. Una de las más recurrentes ha sido y es la instalación de aceras en aquellos espacios, casi todos, en los que no existen.

El pasado diecinueve de Marzo la Corporación Municipal aprobó la adjudicación del contrato de CIMUR, para los años venideros, bajo el cual se acometerá el mantenimiento preventivo, conservación de alumbrado público, saneamiento y pavimentación de vías públicas, entre otras responsabilidades.

El adjudicatario que resultó ganador en la licitación propuso una serie de mejoras que fueron evaluadas positivamente por nuestro Grupo Municipal y adquirimos los compromisos de vigilar que dichas mejoras fueran llevadas a cabo de forma progresiva y efectiva así como aportar sugerencias en su ejecución para atender a los vecinos de manera rápida y próxima.

En base a las propuestas de mejora de la UTE compuesta por Licuas-Urbalux, ganadora de la adjudicación, se adquirió compromiso de pavimentar con aceras (construidas con baldosa hidráulica incluyendo solera, bordillos y alcorques), aproximadamente 40 kilómetros lineales del municipio.

A nuestro modo de ver y una vez recabada la información pertinente, la calle Monte Romanillos situada junto a la zona de próximo desarrollo conocida como El Pastel y lindante al Olivar del Mirabal, es la candidata idónea para inaugurar estas mejoras.

Dicha calle en la actualidad es una calzada de doble carril pero sin arcén para aparcamiento lo que fuerza a los vehículos que quieran hacerlo a invadir el espacio destinado a acera y que obliga a los viandantes a tener que caminar, con frecuencia y riesgo para su seguridad, por la calzada, al estar ocupada aquella por los vehículos.

La necesidad de habilitar espacios para aparcamiento viene dada por la existencia de viviendas y el Colegio Mirabal Infantil que requieren de tal infraestructura

Por todo ello elevamos al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Utilizar el contrato del CIMUR de conservación de infraestructuras y mobiliario urbano y cuantas acciones sean necesarias para:

a) Reordenar la calle de forma que se habiliten espacios para aparcamiento y circulación segura de peatones

b) Pavimentar adecuadamente el espacio destinado a acera.

c) Proveer de la señalética adecuada la zona para su uso adecuado por parte de los vecinos."

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, abunda en lo dicho por el señor Oliver, ya que efectivamente le parece que la zona afectada está necesitada de una actuación urgente, añadiendo que debería de elaborarse un plan para saber la mejor solución.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, dice también estar de acuerdo con la Propuesta por tratarse de un punto negro del tráfico.

El Concejal-Delegado de Servicios a la Ciudad, don Fco. Javier Úbeda, dice estar de acuerdo con el fondo de la Moción, pero tiene que recordar al proponente que ya se ha asfaltado la zona a la que se refiere, y que se instalaron bolardos, quedando únicamente las aceras por terminar, pero que con el contrato integral de mantenimiento -recientemente celebrado- se realizará, porque ya estaba previsto en dicho Plan de mejoras, mostrando a los asistentes un "cartón-plano" con las actuaciones previstas para este año y para los próximos. Plan que, dice el señor Úbeda, ha sido consensuado con las urbanizaciones y añadiendo que lo referente Romanillos se va a realizar antes de este año.

El señor Oliver dice que si se le hubiera informado de ello con anterioridad no habría presentado la Propuesta.

Don Pablo Nieto dice que el Sr. Oliver tiene razón, y que estaría bien que dicho Plan de actuaciones se discutiera con la oposición, ya que el equipo de gobierno le pide a la oposición que colabore. Pide que se le envíe el Plan a que se han referido y que su grupo formulará las correspondientes propuestas.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, hace el mismo reproche al Concejal-Delegado sobre el cartón-plano -en el que se ha mostrado a la oposición el plan de actuaciones previstas- diciendo que si se les hubiera puesto de manifiesto e informado se hubieran ahorrado la "puesta en escena".

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, da la bienvenida a don Daniel Quesada a la Corporación, y dice constarle su lealtad y compromiso con los vecinos, pues lo conoce por su trabajo en la Empresa Municipal de la Vivienda. A continuación felicita al señor Úbeda por el trabajo que está desarrollando en la Concejalía, y cree que no se puede decir que la oposición no sabe nada y que la Propuesta olvida deliberadamente las cosas que ya se han en Romanillos.

Añade, el Sr. Ruiz, que ya lo explicó en su intervención relativa a la adjudicación del contrato de mantenimiento –a que se ha hecho referencia- el porqué se había efectuado la misma y que ello era consecuencia de las muchas mejoras ofertadas como pavimentación, asfaltado, y bolardos a llevar a cabo entre los años 2013 y 2018, y además se dijo que este era un Plan a coste cero. Que dicho Plan se ha empezado a realizar y por eso dice no ser cierto el que no sepan nada de lo que se está llevando a cabo, por lo que procede rechazar la Moción porque ya se está haciendo lo que en ella se pretende.

Seguidamente, fue sometida a votación la Propuesta, antes transcrita, siendo rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos a favor, correspondientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal de APB, a los tres del grupo municipal socialista, al del Portavoz del grupo municipal de UPyD y al del Concejal don Daniel Quesada.

Durante la deliberación de este asunto se ausentó de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, reincorporándose seguidamente, y antes de la votación, asumiendo la presidencia en el ínterim el Primer Tte. de Alcalde don Amador Sánchez.

I.4.4.- Propuesta del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, para evitar que se abandonen en la vía pública bolsas de basura fuera de los contenedores correspondientes.

Don Daniel Quesada agradece las palabras del portavoz del Partido Popular, y da lectura de la Moción presentada por el grupo municipal de UPyD, que ha sido desfavorablemente dictaminada por la correspondiente Comisión Informativa, y que se transcribe, añadiendo que se presenta la misma por sentido común, ya que el abandono de dichas bolsas fuera de sus contenedores correspondientes está prohibido por la propia Ordenanza, refiriéndose al contenido de la misma, por lo cual pide al señor Úbeda que cambie el voto de su grupo mantenido en la Comisión informativa.

"D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración de veintiocho de Junio de 2013, para su debate y consideración, y si procede, su posterior aprobación, la siguiente:

MOCIÓN PARA EVITAR QUE SE ABANDONEN EN LA VÍA PÚBLICA BOLSAS DE BASURA FUERA DE LOS CONTENEDORES CORRESPONDIENTES

Es conocido que en la actualidad está ocurriendo un problema derivado de la existencia de bolsas de basura que se depositan junto a los contenedores de recogida de residuos urbanos en nuestro municipio. Dichas bolsas se sitúan fuera de los contenedores, no en su interior tal y como debería hacerse y así recoge la ordenanza correspondiente.

A continuación reproducimos por su interés el articulado de la Ordenanza sobre Gestión de Residuos y Limpieza de los Espacios Públicos del Ayuntamiento de Boadilla, concretamente el que tiene ver con el hecho aquí presentado.

CAPITULO II: DE LA SUCIEDAD EN LA VÍA PÚBLICA

Artículo 23. Se prohíbe realizar en la vía pública los actos que se especifican a continuación:
A) Depositar las basuras domésticas en la vía pública (…)

CAPITULO II. INFRACCIONES LEVES - Sección 1ª. De la Limpieza Pública Artículo 141.

C) Realizar cualquiera de las operaciones especificadas en el artículo 23 de esta Ordenanza

CAPITULO III: SANCIONES

Artículo 145. La potestad sancionadora corresponde al Alcalde o al Concejal Delegado del área de Servicios.

Artículo 146. La imposición de sanciones y la exigencia de responsabilidades con arreglo a esta Ordenanza se realizará mediante la instrucción del correspondiente expediente sancionador y con arreglo a lo previsto en la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sus disposiciones de desarrollo.

Nuestro Grupo Municipal ha estado analizando este problema, consultando a vecinos y comprobando gran parte de las zonas del municipio donde existen contenedores de recogida de basuras. Igualmente ha denunciado este problema en los medios de comunicación local.

La conclusión de dicho análisis es que hay algunos llenos (los menos) y la gran parte de dichos contenedores no lo están, muchas veces ni en su mitad, pese a estar rodeados de bolsas de basura en el suelo.

Antes de tomar otras medidas, como podría ser incrementar de forma indiscriminada el número de contenedores existentes en el municipio, lo que no es incompatible con la presente propuesta, solicitamos se tome en consideración la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Se realice un estudio por parte de la Concejalía correspondiente que permita dirimir las causas del problema y sus soluciones más acertadas, de tal manera que en aquellos lugares donde se determine que la existencia de bolsas de basura en la vía pública es consecuencia del la existencia insuficiente de contenedores se refuerce la zona con los necesarios.

Igualmente, rotular los mismos contenedores en toda la localidad, informando a los vecinos de que depositar basura fuera de los lugares habilitados para ello, los propios contenedores, da lugar a la sanción pertinente, según la citada ordenanza.

Aplicar las medidas coactivas adecuadas para convencer a los renuentes a que cumplan con las normas de civismo e higiene en esta materia, propias de la convivencia."

El Concejal del grupo municipal socialista, don Fco. Javier Urruela, dice que sobre este problema hace ya un año presentaron un Ruego, ya que ello ocurre en muchos sitios de la ciudad, y que se propuso establecer en dichos contenedores un letrero y un número de teléfono informativos. Considera adecuada dice la propuesta de UPyD, debido al incorrecto uso de las bolsas amarillas, pero cree que hay que llevar a cabo una campaña informativa y, una vez analizado correctamente el problema, rotular o avisar el que habrá sanciones por su incumplimiento.

Don Ángel Galindo, portavoz del grupo municipal APB, dice que votará a favor de la Propuesta pero que le parece un tema puntual y que la intención clara es la de una mejora del servicio y dar un toque de atención para su correcta utilización por los vecinos ante la falta de comportamiento de algunos, aunque sea cierto que hay veces en que los contenedores están llenos.

El Concejal-Delegado de Servicios a la Ciudad, don Fco. Javier Úbeda, dice que en la colocación de los nuevos cubos se han seguido criterios de carácter técnico, y que las causas del problema están detectadas por lo que no se necesita de ningún estudio, sino el que se cumpla la Ordenanza, refiriendo que se procede a la retirada diaria tanto en el Casco como en las Eras, y que dicha recogida se encuentra reforzada por un camión, tanto en dicha zona como el sector B, para recoger aquellos elementos que no caben en el correspondiente contenedor. No obstante lo anterior, dice el señor Úbeda, que hará más hincapié en las campañas de concienciación, que ya se han duplicado, pero sin el éxito debido hasta ahora.

Don Daniel Quesada agradece el apoyo a la Moción anunciado por los grupos municipales, pero cree más eficaz que se rotulen los contenedores.

El señor Urruela dice estar de acuerdo con el anterior interviniente, porque con un rotulado informativo adecuado se produciría una importante mejora.

Por su parte, don Ángel Galindo, dice apoyar la Moción porque trata de concienciar a la ciudadanía, y recuerda que en el Pleno ya se han dado cuenta de numerosas quejas y denuncias de los vecinos de la zona de Monteprincipe, por lo cual considera debe darse una vuelta al servicio para mejorarlo.

El señor Úbeda dice que el tema de Monteprincipe no tiene nada que ver con lo que se está ahora hablando, pero que efectivamente cree que hay que concienciar al vecino.

A continuación, se sometió a votación la Propuesta, antes transcrita, que fue rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos a favor, correspondientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal de APB, a los tres del grupo municipal socialista, al del Portavoz del grupo municipal de UPyD y al del Concejal don Daniel Quesada.

I.4.5.- Propuesta del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, relativa a la mejora de la accesibilidad y seguridad de los parques infantiles.

El portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, da lectura de LA Propuesta presentada por su grupo, que se transcribe a continuación, y que ha sido dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y añadiendo que con ello se trata de establecer la igualdad en todos los parques, refiriendo que, incluso, en Majadahonda se han dotado de acceso para discapacitados.

"D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración de veintiocho de Junio de 2013, para su debate y consideración, y si procede, su posterior aprobación, la siguiente:

MOCIÓN PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PARQUES INFANTILES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Boadilla del Monte dispone de cuarenta y dos parques infantiles que, en opinión de nuestro grupo, requieren de unas mejoras y mantenimiento especiales para que puedan ser utilizados con seguridad por todos los niños de nuestro municipio.

Somos conocedores de que a lo largo de la presente legislatura se han realizado actuaciones de mejora en muchos de ellos. Sin ánimo de ser exhaustivos, valdrían, a modo de ejemplo, la instalación de nuevos juegos infantiles, la sustitución de césped, el plantado de árboles de sombra o la reparación de bancos.

A estos hay que añadir las que vendrán como consecuencia de las mejoras expuestas en el contrato de mantenimiento y conservación de infraestructuras de competencia municipal con Licuas S.A.-Urbalux S.A. UTE, como la instalación de pavimento con materiales que amortigüen las caídas en las zonas de juego.

Igualmente sabemos de la creación de nuevas zonas de recreo para niños como son el parque cercano a las calles Ramón y Cajal y Ventura Rodríguez, inaugurado recientemente, o el denominado Parque Quique Camoiras, dedicado al conocido humorista ya fallecido.

En esta propuesta no pedimos nuevos parques, o la continuación de las actuaciones de mejora previstas en las adjudicaciones de los diferentes contratos, sino la adaptación de los ya existentes para mejorar su accesibilidad y crear zonas de juego inclusivas en las que ser discapacitado no sea un impedimento para su utilización.

Para conseguir este objetivo, es necesario elaborar un estudio que contemple las diferentes formas en las que se puede mejorar tanto la accesibilidad a los parques como de las zonas de juegos infantiles, así como su seguridad. Una vez realizado el estudio deberán acometerse todas las reformas indispensables para que los parques infantiles de Boadilla del Monte, se adapten a la normativa existente en este ámbito (Unión Europea UNE-EN 1176 y 1177) y específica de la Comunidad de Madrid.

Así habrá que contemplar aspectos como la horizontalidad de las instalaciones, una correcta señalización con diferentes colores y texturas, o la eliminación de barreras arquitectónicas, además de ampliar los espacios. En cuanto a la seguridad, es preciso que se instauren elementos que protejan a los niños como establecer zonas de juego separadas por edad y distancia mínima con la carretera. Igualmente consideramos oportuno incorporar vallados perimetrales a todos los recintos.

Asimismo, también es imprescindible que en todas estas instalaciones se efectúe un correcto mantenimiento.

Queremos que esta moción permita a todos los niños y padres de Boadilla del Monte disfrutar de los parques infantiles en igualdad de condiciones, minorando los inconvenientes de la discapacidad y por tanto, mejorando la calidad de vida de todos sus vecinos.

Por todo ello, elevamos al pleno la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO

a) Que se elabore un estudio sobre la accesibilidad y seguridad de los parques infantiles del municipio.

b) Que se inicie de forma progresiva un proceso de adaptación de los parques infantiles a la normativa europea existente en este ámbito.

c) Que se realice adecuadamente el mantenimiento necesario de todas estas instalaciones municipales."

Doña Yolanda Estrada, Concejala del grupo municipal socialista, dice apoyar la Moción porque ellos consideran que los parques tienen carencias.

El portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, dice que preguntó en la Comisión Informativa si los parques cumplían con la normativa, y que no obtuvo respuesta muy contundente, pide se reflexione sobre este asunto ya que se trata de una zona sensible porque son los niños los usuarios, y que si ocurre en los parques lo denunciado en la Moción ha de considerarse su tratamiento con carácter urgente, debiendo, por todo ello, ser aprobada la Propuesta por unanimidad.

Don Fco. Javier Úbeda, Concejal-Delegado de Servicios a la Ciudad, dice que la normativa europea de aplicación a dichos parques todavía no ha sido desarrollada por la Comunidad de Madrid, y que aún no estando obligados, por tanto, a su cumplimiento los fabricantes de los utensilios que allí se colocan, éstos cumplen con el contenido de dichas normas, lo que justifica el que aquellos sean muy caros, y se refirió a los informes de los años 2011 y 201 en el que se creó el Servicio de mantenimiento de juegos infantiles, y que él, en cuanto padre de tres niños, es el primer interesado en el correcto estado de los parques, y concluyó que no existe un parque especial para discapacitados.

El señor Alcalde-Presidente interviene para manifestar que los juegos infantiles de los parques, en Boadilla, cumplen con la normativa europea.

El señor Oliver dice que hay Directivas que no se cumplen, y que no se refiere a las de seguridad, sino a las de accesibilidad y que él no discute el que exista seguridad –en los parques- .y que son los vecinos los que lo piden.

Don Miguel Angel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular, felicita al señor Úbeda porque lo ha dicho de forma adecuada, y que debe tenerse en cuenta como estaban antes los parques y como se encuentran ahora, que son la envidia de la zona oeste de Madrid, ya que todos ellos cumplen con la normativa. No obstante, dice, seguirá trabajando para estos parques en materia de seguridad, "graffitis", etc., pidiendo al señor Úbeda continúe en la misma línea de actuación.

Acto seguido, fue sometida a votación la Propuesta, antes transcrita, siendo rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos a favor, correspondientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal de APB, a los tres del grupo municipal socialista, al del Portavoz del grupo municipal de UPyD y al del Concejal don Daniel Quesada.

I.4.6.- Propuesta del Grupo Municipal Socialista, para solucionar los problemas de aparcamiento en la zona de la calle isla de la Toja.

El Concejal del grupo municipal socialista, don Fco. Javier, Urruela, da cuenta de la Propuesta de su grupo, cuyo tenor se transcribe, y que ha sido dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa.

"D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del R.O.F. de las Entidades Locales, somete a la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios a la Ciudad para su debate y consideración y si procede su posterior aprobación en el Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En reiteradas ocasiones hemos solicitado una solución para los problemas de los peatones que circulan por la calle Isla de la Toja. En esta calle los coches aparcan a ambos lados de la vía, ocupando las aceras y forzando a los peatones a caminar por la calzada. Esta misma situación se produce en la calle Isla de San Martín.

La calle Isla de la Toja soporta un tráfico muy elevado, en especial en el horario de entrada y salida de los colegios que hay en la zona. A la circulación de los residentes en la zona se unen los autobuses escolares de los colegios José Bergamín y Virgen de Europa y los vehículos de los padres que acuden a llevar a sus hijos al colegio. Por otra parte también hay muchas personas que residen en zonas cercanas a los colegios y que acuden andando y ante la imposibilidad de circular por las aceras deben hacerlo por la calzada con el consiguiente riesgo de ser atropellados.

La única solución que hasta ahora se ha dado a los vecinos ha sido la de poner bolardos en un tramo de la calle, lo que ha traído como consecuencia que en las zonas donde no hay bolardos aparquen más vehículos.

En caso de accidente las compañías de seguros podrían ampararse en que el peatón transitaba por la calzada en lugar de hacerlo por la acera, lo que dificultaría la obtención de posibles indemnizaciones.

Es por todo lo anteriormente expuesto por lo que presentamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- ✓ *Que se realice un estudio para encontrar una zona en la que instalar un aparcamiento que disuada a los vecinos de aparcar en las aceras.*
- ✓ *Que se habilite con urgencia, ya que este problema está durando excesivamente, al menos una acera en perfectas condiciones de accesibilidad y que permita que los*

peatones puedan transitar por ella sin problemas evitando sufrir riesgo de atropello o accidente."

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal de UPyD, dice que dicha Propuesta tiene su origen en un Ruego que él efectúo a la Corporación hace tiempo, sin que sepa el fin que ha tenido el mismo, porque, dice, a veces formula los Ruegos de forma no escrita y anuncia su voto a favor, porque no tiene constancia de que lo que se pide en la Propuesta esté incluido en el Plan de actuaciones, por lo que reitera que se les tenga informados.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice que ellos han tratado este asunto en noviembre de 2011, ya que pusieron de manifiesto las diversas carencias y que algo se hizo sobre el particular, pero que faltan otras actuaciones como, por ejemplo, la supresión de un sentido de circulación o la solución del aparcamiento en superficie.

El Concejal-Delegado de Servicios a la Ciudad, don Fco. Javier Úbeda, dice que el problema a que se refiere la Propuesta no es de ahora, sino de hace mucho tiempo y que se están analizando, con los medios de que se dispone, las soluciones que consideran mejor los técnicos. Añade que se han reunido varias veces con los vecinos, y refiere que el año pasado se aceró un tramo de la calle, que falta de rematar, y que está previsto realizarse en este año, y en cuanto al estudio sobre circulación, que se está llevando a cabo por una Fundación especializada un estudio, además se está estudiando un aparcamiento en la calle San Martín.

El señor Urruela también considera que dicha zona de San Martín es la única posible para ser utilizada como aparcamiento, y que por lo demás considera que se puede resolver favorablemente la Propuesta presentada.

Seguidamente, se sometió a votación la Propuesta, antes transcrita, que fue rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos a favor, correspondientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal de APB, a los tres del grupo municipal socialista, al del Portavoz del grupo municipal de UPyD y al del Concejal don Daniel Quesada.

I.4.7.- Propuesta del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla, para la recuperación de la zona verde sita entre las calles Río Algodor y Río Guadiana en la Urbanización Parque Boadilla.

El portavoz del grupo municipal APB, don ángel Galindo, da lectura de su Propuesta, que se transcribe, y que ha sido dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, añadiendo que es una zona a la que se le da poco uso, y que en su Propuesta se ha limitado a recoger las sugerencias de los vecinos, pues considera que, con una mínima intervención, puede ponerse en valor dicha zona, por lo que mantiene su Moción ya que la considera beneficiosa para los vecinos.

"D. ANGEL GALINDO ALVAREZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de y conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete, para su debate y consideración en la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, y posterior aprobación, si procede por el Pleno de la Corporación, la siguiente propuesta de acuerdo:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POR BOADILLA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA ZONA VERDE SITA ENTRE LAS CALLES RIO ALGODOR Y RIO GUADIANA EN LA URBANIZACIÓN PARQUE BOADILLA.

La mejor forma de aprovechar y optimizar nuestros espacios públicos es poniéndolos en valor y a disposición de los vecinos, sus verdaderos dueños.

La presente Moción trata de poner aprovechar un gran espacio público, sito entre las calles Río Algodor y Río Guadiana de la urbanización Parque Boadilla, que transcurre en paralelo al Cordel Segoviano que atraviesa la citada urbanización.

Clasificado urbanísticamente como ZV-2/ZV-4, consideramos este gran espacio verde adecuado para el establecimiento de un parque lineal, un área de recreo, que por otra parte viene siendo una reiterada demanda vecinal al no existir en las inmediaciones otro espacio más adecuado que permita realizar actividades de ocio con garantías de seguridad, al no tener acceso de vehículos.

Por las características del espacio público, una mínima intervención en cuanto a la limpieza y conservación de la misma se refiere, permitiría a los vecinos de Parque Boadilla, disfrutar de un área de centralidad, mejor acondicionada para pasear, hacer ejercicio, en definitiva disfrutar de un lugar público que a día de hoy no se encuentra en las mejores condiciones de conservación y mantenimiento.

La presente moción es respuesta a una petición de los vecinos de la citada urbanización, que han podido comprobar cómo durante años, esta zona verde se ha venido deteriorando sin que se hayan realizado actuaciones de gran calado, más allá de la limpieza periódica de pastos. De hecho, como puede comprobarse en el Anexo fotográfico que se incorpora, el estado de las plantaciones denota la falta de mantenimiento.

Es indiscutible que la mejora de esta zona verde va a incrementar la calidad de vida de los vecinos de Parque Boadilla,-ya sean familias, personas de avanzada edad o jóvenes-, que como hemos comprobado, son usuarios diarios de esta zona.

Las actuaciones de mejora de este espacio, podrían complementarse con la instalación de un circuito de ocio saludable, similar en número de elementos a los que se han instalado en otras zonas verdes de nuestro municipio.

Igualmente, por la morfología de la zona, la instalación de este circuito podría llevarse a cabo en el inicio de la zona verde (final de la calle Río Guadiana), o en la zona intermedia (frente a Valle de Mansilla), sin que en esta propuesta se fije un emplazamiento concreto para viabilizar su implantación.

El Grupo Municipal APB ha podido comprobar que la intervención y mejora de este gran espacio público es una reivindicación de los vecinos de estas zonas, por lo que en respuesta de esa demanda vecinal, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Que por el Ayuntamiento de Boadilla se adopten las medidas de mejora y conservación de la zona verde sita en el Parque Boadilla, que transcurre entre las calles Río Algodor y Río Guadiana, creando una gran zona de ocio y esparcimiento para los vecinos de esta urbanización y de todo el municipio.

2.- Que dentro de la recuperación de esta zona verde, proponemos la instalación en la misma de un circuito de ocio saludable, en la ubicación que se considere más conveniente."

El concejal don Daniel Quesada, anuncia su apoyo a la propuesta.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dice parecerle una Propuesta sensata para una zona abandonada y que el coste no es excesivo.

Don Fco. Javier Úbeda, Concejal-Delegado de Servicios a la Ciudad, dice no tratarse de una zona abandonada, sino de una zona semiforestal, y que no conoce que haya inquietud –en los vecinos-, puesto que a él no se le ha planteado por nadie el problema.

Don Ángel Galindo dice que si antes no había peticiones, ahora ya las hay, y que la suya es una Propuesta abierta, reiterando que lo que se propone es una mínima intervención.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, dice que todas las peticiones se están cumpliendo y que el equipo de gobierno ha sido capaz de eliminar la Depuradora del Parque Boadilla; que se han atendido todas las peticiones de los vecinos de esta zona y que no han pedido nada para estas zonas semiforestales que, entiende, tienen ahora el tratamiento adecuado. Añade que las soluciones que han de darse a las distintas zonas han de ser iguales para zonas iguales, por ello cree que no hubiera pasado la Propuesta de tratarse como un Ruego, por todo lo cual anuncia su rechazo a la Propuesta.

El señor Alcalde-Presidente, dice querer matizar que con la demolición de la antigua Depuradora en la zona, se recuperará mucho terreno para los vecinos.

A continuación, fue sometida a votación la Propuesta, antes transcrita, siendo rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos a favor, correspondientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal de APB, a los tres del grupo municipal socialista, al del Portavoz del grupo municipal de UPyD y al del Concejal don Daniel Quesada.

I.5.- Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal y Especial de Cuentas.

I.5.1.- Ratificación del dictamen emitido el 1 de marzo del corriente año, sobre incoación de expediente resolución contractual y extinción de concesión de uso privativo normal sobre parcela para colegio en paraje los Fresnos.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, da cuenta de este asunto, cuya propuesta ha sido dictaminada favorablemente en la correspondiente Comisión informativa -y que supone la ratificación del dictamen emitido por dicha Comisión en fecha 1 de marzo del corriente año- y considera que se trata de la historia de un fracaso y que el equipo de gobierno lamenta el incumplimiento del concesionario. El tenor de la Propuesta de acuerdo es el siguiente:

"Dada cuenta del estado de tramitación del expediente de referencia, así como de los informes emitidos por los distintos servicios municipales, obrantes en aquél, y de conformidad con los mismos:

Considerando que por Decreto de la Tercera Tenencia de Alcaldía, de fecha 17 de enero de 2013, y al amparo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispuso la suspensión del transcurso del plazo máximo legal para resolver y notificar la resolución, por el tiempo que mediase entre la petición de Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid y la recepción del mismo.

Considerando que por la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en su sesión de fecha 6 de febrero de 2013, notificado a este Ayuntamiento mediante escrito registrado de entrada con fecha 11 de febrero de 2013 y número 2331, se ha emitido dicho Dictamen en el que, entre otros aspectos, se concluye que el citado expediente de resolución contractual ha caducado, al no constar en el mismo la comunicación del acuerdo de suspensión del plazo máximo legal para resolver y notificar la resolución al avalista y al acreedor hipotecario, al no considerarse suficiente, por dicho Órgano consultivo, la notificación efectuada al interesado principal –el concesionario- para producir los efectos interruptivos del plazo para resolver.

Considerando que por Decreto de la Tercera Tenencia de Alcaldía, de fecha 15 de febrero de 2013, se ha declarado caducado el procedimiento de referencia, y se ha acordado en el mismo la solicitud a los servicios municipales correspondientes de los oportunos informes de situación, a fin de proceder a la incoación de un nuevo procedimiento con igual objeto, habiéndose emitido los mismos en idéntico sentido de los ya obrantes en el expediente original.

Considerando que subsisten las causas de extinción de la referida concesión, que motivaron la incoación del meritado expediente de resolución contractual, y que no ha prescrito el derecho de este Ayuntamiento para ejercer las acciones que le corresponden en defensa de los intereses municipales, toda vez que el contenido del presente expediente no ha variado, siendo el mismo igual de no haberse declarado la caducidad.

Por todo lo anterior, la Teniente de Alcalde que suscribe, en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 17, punto 2, apartados b, f, g, de los Pliegos, y de los artículos 59, 111.e), g) ,113.4 del TRLCAP, artículo 109 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y demás preceptos de aplicación, y de acuerdo con el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, propone que, previo dictamen de la correspondiente Comisión Informativa, el Pleno Municipal adopte el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Ratificar el Decreto de la Tercera Tenencia de Alcaldía, de fecha 15 de febrero de 2013, por el que se declaró la caducidad del procedimiento de referencia, incoado por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 26 de octubre de 2012, para la resolución de contrato y extinción de la concesión administrativa de uso privativo normal sobre la parcela EQ-1, en el paraje Los Fresnos, con destino a la construcción de un Colegio de línea 3 en Boadilla del Monte.

Segundo.- Incoar nuevo procedimiento, con igual objeto, de resolución de contrato y extinción de la concesión administrativa de uso privativo normal sobre la parcela EQ-1, en el paraje Los Fresnos, con destino a la construcción de un Colegio de línea 3 en Boadilla del Monte, adjudicado a la Congregación Legionarios de Cristo, por subrogación del anterior adjudicatario, la entidad FIDES (Fundación para la Investigación y el Desarrollo de Estudios), por causas imputables al concesionario, debido al incumplimiento del plazo para finalizar la construcción, así como de las demás obligaciones contractuales esenciales y de las establecidas expresamente en el contrato, en aplicación de las causas de resolución previstas en las letras b), f) y g) de la cláusula 17.2 de los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, y de los artículos 59, 111.e), g),113.4 del TRLCAP y 109 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, disponiendo la conservación de todos los actos y trámites efectuados en el expediente, cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no declararse la caducidad del procedimiento.

Dicho acuerdo implica la incautación de las garantías definitivas, en aplicación del artículo 113.4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el

texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de las indemnizaciones que, en su caso, procedan.

Tercero.- Conceder al concesionario, al avalista, y al acreedor hipotecario un plazo de audiencia de diez días naturales, a contar a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo, para que puedan formular las alegaciones que a su derecho convengan.

Cuarto.- En caso de formularse oposición por parte del concesionario durante el trámite de audiencia, deberá remitirse el expediente al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid para la emisión del oportuno dictamen, previos los informes municipales correspondientes."

Abierto el debate, el Portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, dice que en el acuerdo anterior, adoptado sobre este asunto, su apoyo fue positivo y muestra su contrariedad porque el Consejo Consultivo se haya "lavado las manos" en este asunto al no entrar en el fondo y que se trata de un negocio que ha salido mal, de un negocio no viable.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dice que es un fracaso del proyecto educativo de los Legionarios –de Cristo- de lo que se alegran, porque nunca estuvieron de acuerdo, añade que, también, es un fracaso del PP de la anterior Corporación y de la actual, por ser incapaces de rescindir un contrato que se ha incumplido y que debía de haberlo sido hace tres años, refiriendo brevemente las fases por las que ha atravesado dicho expediente. Añade que cada vez se trae este asunto con un cuento distinto, preguntando si hay voluntad del equipo de gobierno de resolver este contrato, y manifiesta que el Partido Socialista votará pensando en los intereses de los vecinos de Boadilla, por lo que anuncia su voto a favor de la Propuesta y espera sea definitiva.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, dice que siempre estuvo a favor de las iniciativas realizadas para recuperar la parcela municipal, y que desde 2010 se les ha engañado, añade que, su grupo, estuvo en contra de la adjudicación de dicha parcela, y que en octubre de 2012 votaron a favor de resolver el contrato, sorprendiéndole que el Ayuntamiento haya olvidado notificar los acuerdos al avalista, y anuncia su voto a favor de la Propuesta, a fin de dar –al PP- una nueva oportunidad en este asunto y con objeto de que se resuelva dicho contrato y recupere el Ayuntamiento la parcela, y que van a estar muy pendientes de la liquidación del mismo y de las penalidades que proceda repercutir al concesionario.

Nuevamente, interviene el Sr Ruiz que destaca que el Ayuntamiento no ha dejado de notificar a los avalistas los acuerdos correspondientes, lo que significa que el anterior interviniente no ha leído el expediente y que al no haber formulado alegaciones, no se le notificó la suspensión del procedimiento, por lo que no ha habido intención de olvidar ninguna notificación e insiste en que se trata de un fracaso del Ayuntamiento y del concesionario.

Tras lo cual fue sometida a votación dicha Propuesta de acuerdo, que fue aprobada por unanimidad de todos los miembros corporativos.

Durante la deliberación de este asunto se ausentó de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, reincorporándose seguidamente, y antes de la votación, asumiendo la presidencia en el ínterim el Primer Tte. de Alcalde don Amador Sánchez.

I.5.2.- Dación de cuenta informe de morosidad 1er. Trimestre.

La Tercera Teniente de Alcalde-Delegada de Hacienda, doña Susana Sánchez-Campos, da cuenta de este asunto, correspondiente al informe de morosidad elaborado por los servicios económicos y referido al primer trimestre del año en curso, informe del que se dio cuenta en la última Comisión informativa. Y tras de una breve intervención del Concejal don Daniel Quesada, la Corporación queda enterada.

I.5.3.- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla en apoyo a los vecinos afectados por las preferentes en nuestro municipio.

El señor Presidente dice que hay dos enmiendas presentadas, una por el grupo municipal de UPyD y otra por el grupo municipal popular.

El portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, da lectura de su Propuesta, que se transcribe y que fue dictaminada desfavorablemente cuyo tenor es el siguiente

"D.ANGEL GALINDO ALVAREZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y consideración, y posterior aprobación, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POR BOADILLA EN APOYO A LOS VECINOS AFECTADOS POR LA PREFERENTES EN NUESTRO MUNICIPIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los mayores escándalos financieros que estamos viviendo día a día, no puede pasar desapercibido para los representantes de los ciudadanos. El asunto de "las Preferentes" es uno más de los desastrosos efectos que está causando la crisis en muchas economías familiares de nuestra población. Esta crisis, no solo económica, está afectando a la credibilidad de muchas instituciones de este país y de manera muy directa a todos aquellos que nos dedicamos a la política, representantes elegidos por los ciudadanos a los cuales nos debemos, que nos demandan soluciones y que, como es el caso de las Preferentes, no se pueden postergar más tiempo.

Nuestra inacción no haría más que incrementar la falta de confianza en sus políticos, el sufrimiento de muchas familias de nuestro municipio y de miles de ciudadanos en toda España, que están padeciendo este problema en silencio y soledad.

Como sabemos, muchos de nuestros vecinos están afectados por lo que se conoce como "Preferentes", un producto tóxico en el que algunas entidades financieras mediante una comercialización engañosa, de forma indiscriminada sobre colectivos de jubilados y personas sin conocimientos financieros suficientes, y sin ser informados debidamente de los altos riesgos de la inversión que realizaban, depositaron en este producto financiero los ahorros de toda una vida de trabajo, o una indemnización por despido o la cartilla de sus hijos que ahora ven desaparecer sin que de forma clara se les facilite una vía de solución.

Por el contrario, esta mala praxis, seguida de un comportamiento poco ético por parte de las entidades gestoras, se ha visto recompensada a favor de estas últimas con un rescate

que hemos pagado todos los ciudadanos .

Sin entrar en mayores apreciaciones, los Concejales que integramos el Grupo Municipal Alternativa por Boadilla tenemos la obligación, como representantes públicos (además de vecinos conocedores de que este problema alcanza a muchas familias de Boadilla), de apoyarles en sus justas demandas con el fin de que sus ahorros les sean devueltos íntegramente.

Por todo ello, el Grupo Municipal Alternativa por Boadilla presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Manifestar de forma clara y contundente e! apoyo de toda la Corporación Municipal a todos aquellos vecinos de Boadilla y al resto de ciudadanos españoles que se ven afectados por este reprobable comportamiento de algunas entidades financieras.

2.- Poner a disposición de nuestros vecinos todos aquellos medios de que disponga el Ayuntamiento, y que se consideren necesarios para ayudar en la resolución de este asunto, con asesoramiento y manifestación pública de apoyo a los afectados por el problema.

3.- La adquisición por parte del Ayuntamiento de Boadilla del Monte del compromiso a partir de la aprobación de esta moción, de no trabajar con aquellas entidades financieras que no atiendan y resuelvan de forma real y efectiva el problema de los vecinos de Boadilla afectados por las preferentes, y les restituyan la inversión realizada bajo engaño."

Añade, el Sr. Galindo, que hay familias con este problema y que si se es sensible se pide que los Plenos municipales apoyen estas propuestas, y se pongan los medios necesarios que se consideren oportunos para censurar a estas entidades y deje de colaborar este Ayuntamiento con las mismas. Cree que la Moción es aséptica desde el punto de vista político, y, respecto de la Enmienda de UPyD, manifiesta que ésta debiera de ser de adición de un punto 4, en lugar de serlo de sustitución; y que la Enmienda del PP no es más que un recordatorio de lo que ha hecho en este asunto. Considera que no deben utilizarse a las víctimas como moneda de cambio y que procede censurar esta conducta con independencia de la ideología que se tenga.

El Portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, dice haber mirado con cariño esta Propuesta y que su grupo es el único que se ha querellado contra los Bancos, pero que le "chirría" el punto tercero de aquélla, porque le parece arbitraria y que por eso no va a poder votarla a favor como querría.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dice estar de acuerdo con el espíritu y el fondo de la Moción, y que todo lo que se haga en este asunto es poco, y que está de acuerdo con que se adicione como cuarto apartado la Enmienda de UPyD, criticando la Enmienda presentada por el Partido Popular, porque se mete con Zapatero, ya que utiliza en sus escritos el párrafo tipo de "la culpa es de zapatero", omitiendo referirse a la responsabilidad "in vigilando" del Banco de España, porque se pregunta quién nombró a los ejecutivos de las Cajas que estaban ofreciendo las "preferentes" y quién tomaba las decisiones en los Consejos de Administración, puesto que fue el Partido Popular quien nombró a los señores Blesa, Rato, etc., anunciando por ello su apoyo a la Propuesta.

La Tercera Teniente de Alcalde-Delegada de Hacienda, doña Susana Sánchez-Campos, da lectura de la enmienda presentada por su grupo, que se transcribe seguidamente, diciendo no poder asumir la Propuesta de APB porque a la vista de las actuaciones municipales a través de Consumo, se ha apoyado y colaborado con quince personas –

afectadas- a quienes se les ha proporcionado información, normativa y mecanismos de arbitraje.

"Dª Susana Sánchez-Campos Guerrero, Tercera Teniente de Alcalde, Concejal de Hacienda, Patrimonio y Personal en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con el artículo 97.5 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente enmienda a la totalidad a la Propuesta de Acuerdo, Nº 9870/2013 del Grupo Municipal Alternativa Por Boadilla sobre medidas de apoyo a los afectados por las preferentes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comercialización de las denominadas "participaciones preferentes" por parte de las entidades bancarias fue permitida, en el año 2009, por el gobierno socialista de Rodríguez Zapatero.

Dicha comercialización se realizó de manera inadecuada y sin proporcionar una información correcta y suficiente a miles de clientes, que han visto como el dinero que invirtieron en dichos productos financieros desaparece o permanece en un "limbo" legal que les impide disponer del mismo.

Ante esta difícil y compleja situación, el gobierno liderado por Mariano Rajoy ha tomado diversas medidas para proteger a los ciudadanos afectados como:

- *Controlar por ley la comercialización de las participaciones preferentes para evitar la falta de información y de transparencia durante la venta de las mismas.*

- *Aprobar un sistema de arbitraje rápido para que los afectados por la comercialización irregular de estos productos financieros puedan recuperar su dinero.*

En Boadilla del Monte, existen vecinos afectados por este problema a los que el Ayuntamiento viene prestando todo el asesoramiento necesario para que puedan iniciar los trámites para recuperar su dinero.

Por ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- *Continuar apoyando todas las medidas que el gobierno nacional ha implementado, y pueda poner en marcha en el futuro, para dar una solución adecuada a los afectados por las preferentes.*

- *Dar la adecuada difusión de las mismas, así como de los diferentes medios para acceder al procedimiento de arbitraje establecido por el gobierno de Mariano Rajoy, entre los afectados.*

- *Ofrecer asesoramiento a los afectados que lo requieran."*

El Concejal don Daniel Quesada, dice que, para debida constancia, da lectura de la Enmienda presentada por el grupo municipal UPyD, y cuyo tenor es el siguiente:

"D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración de veintiocho de junio de 2013, para su debate y consideración, y si procede, su posterior aprobación, la siguiente:

Enmienda de sustitución a la Moción que representa el Grupo Municipal de Alternativa por Boadilla (APB) en apoyo a los vecinos afectados por las preferentes en el municipio de Boadilla del Monte.

Sustituir el punto tercero de la Propuesta de Acuerdo de la Moción por el siguiente literal:

Solicitar a la Comunidad de Madrid que se interpongan todas las acciones judiciales pertinentes, incluidas las penales, frente a los responsables de la emisión de las preferentes y otros instrumentos híbridos de Caja Madrid durante el año 2009."

El señor Galindo reitera que no es asumible la Enmienda de UPyD, tal y como está planteada, insistiendo en su petición de que sea una Enmienda de adición como apartado 4 de la Propuesta por él presentada, con lo cual la votaría a favor, y que si no, se abstendrá. Cree que no se debe decir nada de nadie en concreto, y que lo que APB pretende es la condena de esta conducta y el apoyo para restituir sus ahorros a los afectados.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, manifiesta que considera que responde más a la realidad la Enmienda presentada por su grupo, y recuerda que los acuerdos tomados por los Consejos de Administración de las Cajas, lo fueron por unanimidad de todos sus miembros, y pertenecientes a todos los Partidos y sindicatos. Critica la Propuesta de APB porque viene tarde, pues hace unos meses estos problemas no tenían horizonte, pero hoy ya no es igual, porque el Partido Popular y el Gobierno han establecido los sistemas de arbitraje correspondientes que ya están funcionando. Añade que las "preferentes" y las "subordinadas" se vendieron a muchas personas, a unas sin saber lo que adquirían y a otras que tienen un conocimiento más adecuado de esta materia, destacando que cuando el mercado ofrecía un 3,5% de interés, con las "preferentes" se ofertaba el 7% de interés. Concluye queriendo animar al Concejal de Consumo para que siga informando a los afectados de las soluciones a que se ha referido.

En primer lugar, se sometió a votación la Enmienda formula por el grupo municipal de UPyD, antes transcrita, que fue rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con dos votos a favor pertenecientes al Portavoz del citado grupo municipal y al Concejal don Daniel Quesada con la abstención de los cuatro miembros corporativos del grupo municipal de APB y los tres del grupo municipal socialista.

Seguidamente, fue sometida a votación la Enmienda de sustitución formula por el grupo municipal popular, igualmente anteriormente transcrita, que fue aprobada por mayoría de doce votos a favor, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con cinco votos en contra, pertenecientes los tres del grupo municipal socialista, al Portavoz del grupo municipal de UPyD y al del Concejal don Daniel Quesada, con la abstención de los cuatro miembros corporativos del grupo municipal de APB.

Por último, se sometió a votación la Propuesta del grupo municipal APB, al principio transcrita, que fue rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con siete votos a favor, correspondientes a

los cuatro miembros corporativos del grupo municipal proponente y los tres del grupo municipal socialista, con la abstención del Portavoz del grupo municipal de UPyD y del Concejal don Daniel Quesada.

II.-PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Por ningún grupo municipal se formuló Moción para ser tratada por razones de urgencia porque no hubiera tenido cabida en el Orden del Día.

II.1.- Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números 1579/13 y de 2075/13, ambas inclusive, incorporados al correspondiente Libro, así como de las Resoluciones Judiciales recibidas desde la última sesión y que son las siguientes:

RESOLUCIONES JUDICIALES

1.- Sentencia nº 451/2012, de fecha 13 de noviembre de 2012, del Juzgado de lo Social nº 8 de Madrid, recaída en Demanda 691/2011, por la que estimando parciamente la demanda en reclamación de derechos formulada por Dª María del Carmen Campos Vega contra este Ayuntamiento, se declara el carácter indefinida no fija de la relación laboral que une a las partes.

2.- Sentencia nº 9 de fecha 11 de enero de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en Procedimiento Ordinario nº 1133/2011; por la que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Abogado del Estado contra el Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 30 de mayo de 2008 sobre “Modificación de la Plantilla y RPT del Patronato de Gestión Cultural para 2008”, se declara que dicho Acuerdo es ajustado a Derecho.

3.- Auto de fecha 25 de marzo de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictado en Procedimiento Ordinario 1133/2011; por el que se aclara la Sentencia dictada con fecha 11 de enero de 2013 en el sentido de sustituir su parte dispositiva.

4.- Sentencia nº 595 de fecha 8 de mayo de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en recurso 275/2009; por la que estimando parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto contra el Acuerdo del Pleno de fecha 30 de enero de 2009 de este Ayuntamiento, que aprobó el Reglamento Orgánico Municipal, se Declara: Anular los arts. 176.b.2 y 176.c.2 en la parte que se cita. Quedando válida la siguiente parte: “que la provisión del puesto de director general o gerente municipal o director de servicio , se llevará a cabo, con arreglo a lo establecido en la plantilla y en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, entre funcionarios de carrera procedentes de cualesquiera Administraciones Públicas mediante procedimiento de libre designación. Y se declara la conformidad a derecho del resto de artículos impugnados de la referida ordenanza municipal.

II.2.- Dación de cuenta de Contratos Menores y Estados de Ejecución Presupuestaria.

Asimismo, la Corporación enterada, de los de Contratos Menores y Estados de Ejecución Presupuestaria, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente.

II.3.- Ruegos y Preguntas.

1º.- El Portavoz del grupo municipal UPyD, don Gudelio Oliver, pregunta si el destino idóneo del coche oficial que utilizaba el señor alcalde, y al que ha renunciado, es ahora la policía municipal, a lo que el señor alcalde contesta afirmativamente.

2º.- La Concejala del grupo municipal socialista, doña Yolanda Estrada, formuló los siguientes:

a).- Pregunta qué medidas se van a adoptar por las quejas formuladas por los vecinos acerca de la existencia de insectos y roedores en la zona de las Heras, Siglo XX y Saint Cloud.

b).- Ruega a la Concejala de Servicios Sociales, se estudie la solución para resolver el grave problema de un vecino de la calle Mártires 18, porque la ambulancia que ha de trasladar habitualmente a su esposa, no puede acceder al citado inmueble.

Don Adolfo Arias, Cuarto Teniente de Alcalde-Delegado de Sanidad contesta que en abril y mayo pasados, tuvo lugar la correspondiente campaña ordinaria de desinsectación, pero debido a que el verano ha entrado más tarde, se han localizado focos que se están tratando, y, además, se han localizado en la zona “topillos” que son animales protegidos y que se confunden con los ratones.

3º.- La Concejala del grupo municipal APB, doña Teresa Bermejo, formuló los siguientes:

a).- Reitera el ruego formulado el 24 de enero del corriente año, sobre el acerado de la calle Isla Cristina ya que no se puede caminar por ella.

El señor Alcalde dice se le contestara por escrito.

b).- Reitera, asimismo, un Ruego de 18 de abril del corriente año sobre el aseguramiento de los pozos existentes junto al carril-bici.

La presidencia contesta que se ha puesto en conocimiento del Canal de Isabel II esta circunstancia y que se han comprometido a llevar a cabo la reparación correspondiente.

c).- Pregunta a la Concejala-Delegada de Cultura si se va a revisar la instalación del aire acondicionado del Salón de Actos del Auditorio que es muy frío y no puede atemperarse con los medios actuales.

d).- Ruega se haga algo para evitar el peligroso paso de peatones frente al polideportivo municipal, que actualmente es muy utilizado y ni siquiera se ha repintado.

4º.- El Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, formuló los siguientes:

a).- Pregunta para qué se está procediendo al desmonte de la parcela municipal sita junto a la plaza de Alfredo Kraus.

b).- Ruega se le facilite la documentación interesada de los proyectos sobre el Palacio.

El señor Alcalde presidente dice que ya han comenzado las obras de rehabilitación del palacio.

Don Fco. Javier Úbeda, Concejal-Delegado de Servicios a la Ciudad, contesta que se está procediendo a desbrozar y a nivelar las tierras de la parcela a que se ha referido en la plaza de Alfredo Kraus para llevar dichas tierras a otras zonas, e igualar la cota en la zona de la antigua Depuradora.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, dio por terminada la sesión, levantando la misma a las trece horas y cuarenta minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,